



NACIONAL



Resolución 364/2001

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

V Congreso Argentino de SIDA -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 19/10/2001; Publicado en: Boletín Oficial 25/10/2001

VISTO el Expediente 2002-8608.01.8 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de SIDA, por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al "V Congreso Argentino de SIDA", y

CONSIDERANDO:

Que debido a la importancia que el SIDA adquiere en la actualidad, tanto en el aspecto social, como en el de la salud de las personas, así como las repercusiones que trae como consecuencia en el entorno personal, familiar y comunitario, hace necesario hallar espacios propicios para reunir a todos los interesados en abordar y discutir esta problemática.

Que el "V Congreso Argentino de SIDA" se abocará a tratar temas relacionados con la actualización de los distintos tratamientos, enriqueciendo de esta manera, los conocimientos científicos ya existentes.

Que en virtud a la importancia de la temática a desarrollar y la jerarquía de las entidades y profesionales que han comprometido su participación, se considera procedente declarar de interés nacional al referido acontecimiento.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º - Declárase de interés nacional al "V Congreso Argentino de SIDA", a desarrollarse del 15 al 18 de noviembre de 2001, en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Nicolás V. Gallo.

